

PACTO NACIONAL POR LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO ESCLAVO EN BRASIL

Considerando:

a) la existencia de una lista de empleadores y/o de sus intermediarios que explotan mano de obra esclava en Brasil (Circular MTE 540/2004), que utilizan coerción física y moral limitando la libre opción y la libre acción de trabajadores;

b) que, pese a los esfuerzos y avances emprendidos por las empresas involucradas en las diversas cadenas productivas, órganos gubernamentales y entidades de la sociedad civil, sigue habiendo en Brasil focos de trabajo forzado, que, en el ámbito rural, generalmente tiene características de esclavitud por deuda cuya erradicación inmediata debe ser una prioridad de los gobiernos y de la sociedad;

c) que todas las formas de trabajo forzado son violaciones graves de los derechos humanos, condenadas expresamente por instrumentos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Convenciones nº 29 y 105 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT y la Convención Americana sobre Derechos Humanos;

d) que es de gran importancia ampliar la promoción de una agenda positiva valorizando el compromiso de las empresas y de las diversas entidades representativas con la responsabilidad social y el desarrollo sostenible;

Acuerdan los signatarios en incrementar esfuerzos con la intención de dignificar y modernizar las relaciones de trabajo en las cadenas productivas de los sectores comprometidos en el “Registro de empleadores Circular MTE 540/2004” que hayan mantenido trabajadores en condiciones análogas a la de esclavitud. Para eso, en sus esferas de competencia, las partes se comprometen a:

1. Definir metas específicas para la regularización de las relaciones de trabajo en estas cadenas productivas, lo que implica la formalización de las relaciones de empleo por los productores y suministradores, el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y de jubilación, así como acciones preventivas referentes a la salud y seguridad de los trabajadores;

2. Definir restricciones comerciales a las empresas y/o personas identificadas en la cadena productiva que se beneficien de condiciones degradantes de trabajo asociadas a prácticas que caracterizan esclavitud;

3. Apoyar acciones de reintegración social y productiva de los trabajadores que aún se encuentren en relaciones de trabajo degradantes o indignas, garantizándoles oportunidades de superación de la situación de exclusión social, en asociación con las diferentes esferas de gobierno y organizaciones sin fines de lucro;

4. Apoyar acciones de información a los trabajadores vulnerables al reclutamiento de mano de obra esclava, así como de campañas de prevención de prevención contra la esclavitud;

5. Apoyar acciones, en asociación con entidades públicas y privadas en el sentido de propiciar el entrenamiento y perfeccionamiento profesional de trabajadores libertados;

6. Apoyar acciones de combate a la evasión de impuestos y a la piratería;

7. Apoyar y debatir propuestas que den subsidio y demanden la implementación por parte del Poder Público de las acciones previstas en el Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Esclavo;

8. Controlar la efectivización de las acciones descritas anteriormente y el alcance de las metas propuestas, tornando públicos los resultados de este esfuerzo conjunto;

9. Sistematiza y difundir la experiencia, para promover la multiplicación de las acciones que puedan contribuir para el fin de la explotación del trabajo degradante y del trabajo esclavo en todas sus formas, en Brasil y en los demás países.

10. Evaluar, completado un año desde la celebración de este acuerdo, los resultados de la implementación de las políticas y acciones previstas en este pacto.

En el caso de las Federaciones y Entidades representativas, considerando que estas no poseen poder fiscalizador, el compromiso consiste en recomendar a sus asociados la observancia de las prácticas recomendadas en el presente pacto. Es libre la adhesión a este pacto de cualquier actor social comprometido con la dignidad, la formalización, la modernización y la erradicación del trabajo degradante y del trabajo esclavo.

Brasilia, 19 de mayo de 2005